

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

www.poderjudicial.gov.do

JUNIO 2012

Poder Judicial JURAMENTA 110 NUEVOS JUECES



“La vida social y la democracia de un país se logra, acrecienta y hace genuina en la medida en que los poderes logran su independencia”, resaltó el Presidente doctor Mariano Germán Mejía, al juramentar 110 jueces que fueron ascendidos por la Suprema Corte de Justicia.

Pág. 4

Temporada del Derecho Francés y la Justicia 2012

“Espero que esta jornada de la Temporada del Derecho Francés y la Justicia permita intercambios fructíferos entre todos los participantes, y que una vez más este evento ocupe todos los espacios que se merece en la cooperación entre nuestros dos países y se mantenga la tradición jurídica Francesa de nuestro país”, resaltó la embajadora Kreiss.



Pág. 7

Entrevista con Pilar Pardo Rubio, experta internacional en igualdad de género

“Para que una política pública integre la perspectiva de género, debe considerar el objetivo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres desde su propio germen, la igualdad debe atravesarla genéticamente y no constituir un anexo o algo añadido que la complemente. No es una política más sino parte necesaria de cualquier política pública”.

Pág. 8

EDITORIAL

Ascensos y traslados en el Poder Judicial

Luego de un proceso riguroso, avalado en la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial y su reglamento de Aplicación; y por Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial, Núm. 28-11, aprobada el 20 de enero de 2011, y por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia que establece el escalafón judicial para la provisión de los cargos, el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), doctor Mariano Germán Mejía, apoderó el 29 de marzo al Pleno del alto tribunal de justicia de 117 candidaturas de jueces propuestos a ser promovidos para llenar las vacantes existentes en los distintos tribunales de la República.

La sesión de trabajo en que estuvieron presentes todos los miembros de la Suprema Corte de Justicia, se desarrolló en un ambiente armonioso, con intercambios de opiniones con relación a la selección de jueces propuestos para ser ascendidos.

De acuerdo al artículo 28 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, la honorable Suprema Corte de Justicia tiene un plazo de 30 días para decidir sobre la propuesta presentada.

Como una forma de transparentar el proceso de las presentaciones de las candidaturas de los jueces, el presidente de la SCJ y del CPJ otorgó, mediante una circular, un plazo de cinco días hábiles, para que todos los jueces que no fueron propuestos, formularan sus quejas antes del conocimiento de las ponderaciones en la sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Cada queja, en particular, fue analizada en su justa dimensión por el Consejo del Poder Judicial, donde se recibieron un total de 60, las cuales fueron valoradas con las propuestas aprobadas inicialmente por dicho Consejo.

Con esta acción, las altas instancias del Poder Judicial dejaron constancia de que sólo tienen el interés de preservar y garantizar el derecho de los jueces, especialmente el de objeto de promoción al interior de este Poder del Estado, sin discriminación, ni lesiones.

El 23 de abril de este año, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia conoció, en una sesión que se prolongó por casi 12 horas, las 117 propuestas de promoción de jueces, de las cuales aprobó 110, que incluyen movimientos en las distintas jurisdicciones a nivel nacional.

El martes 01 de junio, teniendo como escenario la Sala Augusta, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial juramentaron los 110 jueces ascendidos; en ese acto, el magistrado presidente Germán

Mejía puntualizó que esas promociones se hicieron con apego al marco estricto de la ley, y que nuestro país avanza en vías de la continuación de la independencia del Poder Judicial.

En ese momento, el presidente de la SCJ llegaba de participar en Argentina, de una Cumbre de Poderes Judiciales, y aprovechó para compartir con los jueces ascendidos de su experiencia en la referida Cumbre, diciendo: “he percibido de la mayoría de los países de Iberoamérica, es que el Poder Judicial avanza en su independencia y en busca de su propia identidad, y eso para la República Dominicana es de mucho placer y nos llena de esperanza.”

Con estas reflexiones se dejó claramente establecido que el proceso para los ascensos se realizó con apego irrestricto a la Constitución, a la Ley Núm. 327-98 de Carrera Judicial y a sus reglamentos; y a la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Se debe estar conscientes de que la vida social y democrática de un país se logra, se acrecienta y se hace genuina en la medida que sus poderes logran su independencia.

Por eso queremos recordar la siguiente frase del magistrado Germán Mejía: Llegué al Poder Judicial con el deber de afianzar su independencia y hacerlo crecer.

EL MALLETICO

EL JUDICIAL
PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

FUNDADO EL 7 DE ENERO DE 2005
EDICIÓN NÚM. 35 • ENERO 2012
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

Director: Mariano Germán Mejía
Redactores: Rosa Ma. Puello Maldonado
Adrián Gamaliel Ferreras
Correctores: Renán Pujols
Rosa Reynoso
Servicios Creativos: Enrique Read
Francisco E. Soto Ortíz
Fotografía: Fior Vidal
Diagramación: Enrique Read
Impresión: Editoria Corripio



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura,
Centro de los Héroes, Sto. Dgo. D.N.

www.poderjudicial.gov.do

¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

CONTENIDO

2 Editorial • El Malletico

3 Jurisprudencia • Presidente SCJ y CPJ recibe delegación internacional de prensa IPI

4 SCJ y CPJ juramentan 110 jueces

5 Impacto de la ENJ en la aplicación de la Constitución de 2010, a través de la formación continua de los jueces y aspirantes • PJ continúa formando servidores judiciales

6 Presidente SCJ-CPJ participa en Cumbre Judicial Iberoamericana • PJ y APROCOVICI acuerdan intercambio

7 Celebran temporada de Derecho Francés y la Justicia

8 Entrevista a Pilar Pardo Rubio

Presidente SCJ y CPJ recibe delegación internacional de prensa IPI



Una comisión de la Junta Directiva del Instituto Internacional de Prensa (IPI), por sus siglas en inglés, visitó al presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, con el propósito de discutir las leyes que penalizan la difamación y la injuria, así como la situación general de los medios y la libertad de prensa en República Dominicana.

La delegación la encabezaron la señora Alison Bethel Mckenzie directora ejecutiva del IPI; la periodista Mariela Hoyer Guerrero, asesora de Libertad de Prensa para América Latina; Pavol Múdry, miembro de la Junta Directiva, y Jonh E. Yearwood, editor internacional del Miami Herald de los Estados Unidos, quienes acudieron acompañados del presidente del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP), Aurelio Henríquez, y el periodista Johnny Alberto Salazar.

Los visitantes se mostraron interesados en que se despenalice el delito de prensa, a fin de contribuir a mejorar y aumentar el derecho a la libertad de prensa en la República Dominicana.

El magistrado Germán Mejía dijo sentirse identificado con las exigencias e inquietudes de ese organismo, y aseguró que en el país hay absoluto respeto al libre ejercicio periodístico.

Narró además que durante su ejercicio privado como abogado, él mismo llevó varias veces la voz cantante en defensa de la libertad de prensa.

“Tenemos una cultura de respeto a la prensa, para mí eso no es problema, no tengo inconvenientes con que se despenalice el delito de prensa, no creo que deba ir nadie a la cárcel por el uso de la libertad de ese derecho. En mis 41 años de ejercicio como abogado no he visto nunca a nadie preso por el uso legítimo de esa libertad”, agregó.

La señora Bethel Mckenzie y sus acompañantes se mostraron satisfechos por el trato y apoyo del magistrado Germán Mejía hacia los periodistas.

El encuentro se produjo a las 4:30 de la tarde del jueves 14 de junio de 2012.

JURISPRUDENCIA

Apelación. Nulidades de forma. Notificación abogado. La finalidad de haber realizado la notificación en el domicilio en que se hizo, era que llegara oportunamente a manos del recurrido, cuestión que efectivamente ocurrió; que por tanto, la nulidad decretada por la corte a-qua, sin existir agravio alguno de la inobservancia del artículo 456, constituye una violación al artículo 37 de la Ley núm. 834 de 1978, que consagra la máxima “no hay nulidad sin agravio” y a cuyo tenor la nulidad de los actos de procedimiento por vicios de forma, no puede ser pronunciada sino cuando el adversario que la invoca pruebe el agravio que le causa la irregularidad, aún cuando se trate de una formalidad sustancial o de orden público. Casa. 22/02/2012. Domingo Antonio Minier Espinal Vs. César Darío Álvarez.

“Considerando, que las formas procesales que deben ser observadas por las partes en el curso de un litigio, son aquéllas precisiones que rigen acerca del modo, lugar y tiempo en que deben realizarse los actos del proceso, cuya finalidad es permitir el ejercicio del derecho de defensa de las partes; que, por tanto, cuando una de las partes ha incumplido alguna de las formas procesales previstas, lo que el juez debe verificar es su efecto, esto es, si dicha omisión ha causado una violación al derecho de defensa;

Considerando, que la corte a-qua, según se cita más arriba, declaró nulo el acto contentivo del recurso de apelación, por haberse notificado el mismo en el domicilio del abogado, que sin embargo, esa nulidad no podía ser declarada puesto que la parte recurrida en apelación compareció por ante la corte a-qua y expuso sus medios de defensa, sin alegar ni probar ninguna violación al derecho de defensa, por lo que la finalidad de haber realizado la notificación en el domicilio en que se hizo, era que llegara oportunamente a manos del recurrido, cuestión que efectivamente ocurrió; que por tanto, la nulidad decretada por la corte a-qua, sin existir agravio alguno de la inobservancia del artículo 456, constituye una violación al artículo 37 de la Ley núm. 834 de 1978, que consagra la máxima “no hay nulidad sin agravio” y a cuyo tenor la nulidad de los actos de procedimiento por vicios de forma, no puede ser pronunciada sino cuando el adversario que la invoca pruebe el agravio que le causa la irregularidad, aún cuando se trate de una formalidad sustancial o de orden público; razones por las cuales la sentencia impugnada adolece del vicio examinado por lo que la misma debe ser casada, sin necesidad de ponderar los demás medios propuestos.

////////////////////// • ////////////////////////

Casación. Admisibilidad. Copia Sentencia depositada por recurrida. Si bien es cierto que la recurrente depositó conjuntamente con su recurso de casación una certificación, que contiene el dispositivo de la sentencia recurrida, posteriormente, la parte recurrida depositó una copia auténtica de la sentencia impugnada con lo que satisfizo el voto de la ley, en razón de que, a pesar de que la obligación de aportar la copia auténtica de la sentencia atacada recae principalmente sobre la parte recurrente, nada obsta que la parte recurrida dé cumplimiento a dicho requisito legal en cualquier momento antes del juez estatuir. Rechaza. 22/02/2012. Mario Melo Sucesores, C. por A. Vs. Banco de Desarrollo Corporativo, S. A.

“Considerando, que si bien es cierto que la recurrente depositó conjuntamente con su recurso de casación una certificación de fecha 23 de enero de 1995, que contiene el dispositivo de la sentencia recurrida, posteriormente, la parte recurrida depositó una copia auténtica de la sentencia impugnada con lo que satisfizo el voto de la ley, en razón de que, a pesar de que la obligación de aportar la copia auténtica de la sentencia atacada recae principalmente sobre la parte recurrente, nada obsta que la parte recurrida de cumplimiento a dicho requisito legal en cualquier momento antes del juez estatuir, tal como sucedió en la especie, razón por la cual procede rechazar el medio examinado.

SCJ y CPJ juramentan 110 jueces

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial juramentaron a 110 jueces de las jurisdicciones de Paz, de Trabajo, de instrucción, niños, niñas y adolescentes, de primera instancia y de Corte de Apelación a nivel nacional, ascendidos y trasladados.

El magistrado presidente de la SCJ y del CPJ, doctor Mariano Germán Mejía, dijo que esas promociones se hicieron con apego al marco estricto de la ley, y que nuestro país avanza en vías de la continuación de la independencia del Poder Judicial.

“Me siento sumamente contento por presidir este acto. Acabo de regresar de Argentina, de una Cumbre de Poderes Judiciales, y lo que yo hablo ahora con ustedes es parte de lo que yo percibí que se vive en la mayoría de los países de Iberoamérica: un Poder Judicial que avanza en su independencia y en busca de su propia identidad, y eso para la República Dominicana es de mucho placer y nos llena de esperanza”, apuntó el Magistrado.

Sostuvo que la vida social y la democracia de un país se logra, acrecienta y hace genuina en la medida en que los poderes logran su independencia, “de manera pues, que para mí constituye un gran placer el hecho de que la juramentación que hoy presido, es el resultado de un proceso de ascenso que se ha llevado a cabo con apego irrestricto a la Constitución, a la Ley núm. 327-98 sobre Carrera Judicial y a sus reglamentos”.

El magistrado Germán Mejía dijo que llegó al Poder Judicial con el deber de acrecentar su independencia y hacerlo crecer.

En nombre de los juramentados, habló el magistrado Julio César Canó Alfau, presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, quien exhortó a sus colegas continuar trabajando para hacer de cada uno de sus tribunales el más importante de la República Dominicana.

“Magistrados hay que luchar todos los días y todos los años de nuestras vidas para darle al país el Poder Judicial que realmente merece”, recomendó el juez Canó Alfau.



Luego de juramentados, los jueces ascendidos procedieron a saludar a cada uno de los magistrados de la SCJ y a los miembros del Consejo del Poder Judicial, de quienes recibieron las felicitaciones.

La juramentación se realizó en la Sala Augusta de la Suprema Corte Justicia, a la 1:30 p.m. del martes 1ro. de mayo, y en la que participaron familiares y amigos de los jueces y juezas juramentados.



EJ: ¿Cómo se siente a raíz de esta promoción?

DLS. Me siento muy bien, para mí es un nuevo comienzo y un reto, un cambio de jurisdicción, porque anteriormente toda mi función en el Poder Judicial la desarrollé en la jurisdicción penal, y el cambio para la jurisdicción administrativa lo considero un reto y una oportunidad de crecer.

Entrevista a la Mag. Delfina A. De León de Chang

El Judicial quiso hacer una breve entrevista a una de las magistradas juramentadas, la jueza Delfina A. De León Salazar de Chang, trasladada de la presidencia de la Corte de Apelación Penal de San Francisco de Macorís a la presidencia del Tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional, sustituyendo en el puesto a la magistrada Sara I. Henríquez Marín, ascendida a la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

EJ: ¿Desde cuándo ejerce como juez?

DLS. Desde el año 1992, cuando fui designada jueza de la Primera Cámara Penal de San Francisco de Macorís. En 1998 fui ascendida a jueza segunda sustituta de presidente de la Corte de Apelación Penal de San Francisco de Macorís, de la cual fui designada presidenta en el año 2007 hasta el 1 de mayo de este año 2012, en que fui designada presidenta del Tribunal Superior Administrativo.

¿Cómo llega usted a este último tribunal?

Yo solicite traslado para el Distrito Nacional al Consejo del Poder Judicial, los cuales previa valoración entendieron que yo podía ocupar la Presidencia del Tribunal Superior Administrativo, que es un tribunal con jurisdicción nacional.

¿Cuál exhortación le hace usted a los jueces?

Es bueno para nosotros los jueces cambiar de jurisdicción, nos ofrece más oportunidad de crecimiento, de aprendizaje, tenemos que seguir preparándonos y capacitándonos para tener cada día un mejor y renovado Poder Judicial, del cual sigamos sintiéndonos orgullosos de pertenecer al mismo, he encontrado en este tribunal un excelente equipo de jueces, abogados ayudantes y personal de apoyo, me siento muy contenta de presidir el mismo y sumamente confiada en que vamos a realizar el trabajo.

Impacto de la ENJ en la aplicación de la Constitución de 2010, a través de la formación continua de los jueces y aspirantes

Mag. Manuel Antonio Ramírez Suzaña,
Coordinador de Derecho Constitucional ENJ
(2 de 2)

Entre los módulos impartidos están: Los criterios para la interpretación y aplicación de los derechos y garantías fundamentales, contenido del foro "Sistema de Fuentes", cuya línea principal de discusión gira en torno a aquellos Estados que confieren a los tratados internacionales un lugar igual al que le confiere la Constitución dominicana, en su sistema de fuentes. Fueron realizados debates virtuales con el objetivo de identificar el papel que juega el principio de reserva de ley, en la tutela y protección efectiva de los derechos, libertades y garantías fundamentales de la persona humana, tomando en consideración la pluralidad de intérpretes constitucionales, y las fuentes de origen de este principio.

La ENJ se ha trasladado a las diferentes provincias en pro del reforzamiento de los jueces en la interpretación y aplicación de los derechos y garantías fundamentales, realizando además cursos virtuales para La Vega, San Francisco de Macorís y el Distrito Nacional.

Asimismo, en aras de cumplir con su misión de contribuir a la excelencia de la administración de justicia, conforme a los valores de una sociedad democrática mediante la creación de espacios para la discusión de corrientes de pensamiento, la formación y capacitación permanente de los servidores del Poder Judicial y el intercambio de conocimiento con los demás integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional, ofreció a todos los jueces del país, como parte de su oferta académica, la oportunidad de realizar el curso "Derecho Constitucional", actualizado acorde a la Constitución de la República Dominicana aprobada en el mes de enero.

Luego del diseño realizado en conjunto por el núcleo de docentes de Derecho Constitucional se determinó redactar un material educativo especial para el curso, que estaría estructurado de la siguiente manera:

- Módulo I. Derecho Constitucional y Constitucionalismo.
- Módulo II. Estado Social y Democrático de Derecho.
- Módulo III. La Tutela Judicial Efectiva y Sistema de Garantías de los Derechos Fundamentales.
- Módulo IV. Criterios para la interpretación y aplicación de los derechos y garantías fundamentales.
- Módulo V. La Justicia y Jurisdicción Constitucional.
- Módulo VI. El Gobierno del Poder Judicial.

La docencia presencial se impartió en tres encuentros de cuatro horas en cada

uno de los once Departamentos Judiciales del país, unas 144 horas en total; en el caso del Departamento Judicial del Distrito Nacional, fue dividido en dos aulas por la cantidad del grupo; se impartieron 1080 horas de docencia virtual, para lo que fue necesario la implementación de 9 aulas virtuales, distribuidas de la forma siguiente: Tres en el período abril-junio para los departamentos de San Pedro de Macorís, provincia de Santo Domingo, Puerto Plata y Montecristi; dos en el período julio-septiembre para los departamentos de Santiago, San Cristóbal, San Juan de la Maguana y Barahona; y cuatro aulas en el período octubre-diciembre para el Distrito Nacional, San Francisco de Macorís y La Vega.

Cerca de 300 personas asistieron a los encuentros presenciales del curso, 255 en promedio por cada encuentro. Como resultado final del curso se estima que unos 232 jueces aprueben el curso, esto solo con la implementación departamental sin incluir la formación continua ordinaria de Derecho Constitucional en el año.

Para clausurar la segunda etapa de la implementación del curso de Derecho Constitucional en los departamentos judiciales fue ofrecida en San Juan de la Maguana el pasado 1 de octubre la conferencia "La Familia en el Ámbito de la Tutela Constitucional", dictada por el magistrado Bernabel Moricete, la cual tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Central del Este (UCE), y fue abierta al público. A la conferencia asistieron al menos 120 personas de la comunidad jurídica de la ciudad de San Juan de la Maguana.

En la actualidad se imparte un curso virtual de Derecho Constitucional dividido en las aulas A y B, con 90 participantes; entre los temas a tratar en los módulos están los siguientes: Derecho Constitucional y Constitucionalismo, Estado Social y Democrático de Derecho, La Tutela Judicial Efectiva y Sistema de Garantías de los Derechos Fundamentales, Criterios para la Interpretación y Aplicación de los Derechos y Garantías Fundamentales, La Justicia y Jurisdicción Constitucional, el Gobierno del Poder Judicial. Obtenido de www.enj.org.

Como aporte a la aplicación de la Constitución Política de la República Dominicana de 2010, la ENJ mantiene una aplicación sistematizada, constitucionalizando las materias que imparte, lo cual se viabiliza lo estipulado en los 37 artículos y 117 numerales cuales sobre derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución. Además la escuela posee como material de apoyo para sus clases un libro virtual, pendiente de publicación, titulado "Derecho Constitucional", el cual fue escrito por diferentes docentes de la institución. Con esto, la escuela, brazo académico del Poder Judicial contribuye al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, ya que desde sus inicios ha impartido de manera continua cursos y talleres sobre el amparo, garantía constitucionales, haciendo de la Constitución una herramienta útil para los servidores judiciales.

PJ continúa formando servidores judiciales

En el marco del proyecto de implementación del Sistema de Integridad Institucional (SII), durante el período 2009-2010, el Poder Judicial llevó a cabo una jornada de sensibilización a todos los servidores judiciales, en el cual se dispuso la ejecución de un programa de difusión sobre el tema a nivel nacional, el cual implicó la realización de 251 talleres.

Mediante los referidos talleres, fueron sensibilizados sobre la integridad, la transparencia y la conciencia funcional e institucional 5,508 servidores administrativos judiciales y 614 jueces.

Una vez agotada esta fase, y debido a que la conducta ética es el eje central del accionar de todos los actores del sistema de administración de justicia, se hizo necesario afianzar entre los miembros del Poder Judicial la importancia del moldeamiento de los principios que rigen nuestro sistema de integridad. En ese sentido, el 19 de septiembre del año 2011, la Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial, a instancia de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, inicio una nueva fase de difusión del Sistema de Integridad; en esta oportunidad el referido proceso se ideó con el propósito de dar a conocer lo establecido en el

Código de Comportamiento Ético: sus objetivos, alcance, principios y prohibiciones y presentar al Comité de Comportamiento Ético, el cual es el órgano responsable de la gestión y aplicación del mismo.

En esta nueva jornada de difusión del SII han participado 4,306 servidores administrativos judiciales realizada del 7 al 11 de mayo del presente año, y en donde se han realizado 150 talleres de los cuales 70 han sido en el Distrito Nacional, 80 en los departamentos y distritos judiciales de San Juan de la Maguana, Barahona, San Pedro de Macorís, Santiago, Bonaó, Jimaní, Montecristi, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Salcedo, Moca, San Cristóbal, La Vega, Villa Altigracia, Higüey, El Seibo, Hato Mayor, Samaná, Pedernales, Santiago Rodríguez, San José de Ocoa, Neiba y Azua.

Asimismo, en este año, la División de Desarrollo de Capital Humano ha coordinado los cursos y talleres que garantizan la adecuación, en cuanto a las competencias de gestión, del personal de los despachos penales de Monte Plata y Valverde, además de impactar en estas jornadas a los empleados que forman parte del nuevo modelo de despacho de la Jurisdicción Inmobiliaria en la zona este del país.

Presidente SCJ-CPJ participa en Cumbre Judicial Iberoamericana



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, destacó la participación de la República Dominicana en la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo lugar del 25 al 27 de abril en Buenos Aires, Argentina.

El magistrado Germán Mejía sostuvo que nuestro país, como miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ha venido cumpliendo progresivamente los compromisos asumidos en las anteriores 15 asambleas plenarias de cumbres.

Detalló que de esos eventos han nacido el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de los Derechos Ciudadanos, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, las Reglas de Brasilia y Seguridad Jurídica, todo lo cual el país ha venido cumpliendo progresivamente y sin limitaciones.

“Siento satisfacción al asistir por primera vez a un evento de esta naturaleza, luego de haber sido designado por el Consejo Nacional de la Magistratura como presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial el 22 de diciembre de 2011. Y con relación a los puntos aprobados en las diferentes cumbres celebradas hasta ahora, la República Dominicana ha recibido un extraordinario empuje con la aprobación y promulgación de una nueva Constitución, el 26 de enero de 2010”, agregó.

En el transcurso del evento, fue celebrada la IV Edición de la Feria de Justicia y Tecnología, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana.

En la misma, la República Dominicana montó un pabellón en el que se ofrecieron informaciones relativas a los adelantos tecnológicos con los que cuenta nuestro Poder Judicial, incluyendo explicaciones sobre nuestra plataforma tecnológica en la Jurisdicción Inmobiliaria.

Causó buena impresión entre los participantes, una demostración dominicana del mapa virtual JURISMAP.

Finalmente, la XVI Asamblea Plenaria aprobó las conclusiones de los distintos grupos de trabajo formados para la edición, destacando la aprobación de la Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas; la de creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales; el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de calidad; el documento de Recomendaciones en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad; el documento sobre Participación, Información, Transparencia y Acceso a la Justicia en materia Medioambiental, y composición de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbres.

En su declaración de cierre, la Asamblea Plenaria de Cumbre designó a Chile como sede de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya asamblea tendrá lugar a principios de 2014.

Esta nueva edición, que reducirá a dos el número de reuniones preparatorias y de rondas de talleres, tendrá a México, Guatemala, Colombia y Bolivia como anfitriones de las reuniones previas a la Asamblea Plenaria de Santiago de Chile.

El magistrado Germán Mejía estuvo acompañado en esta XVI Cumbre por el Consejero Francisco Arias Valera y el director de informática Adolfo Pérez.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los poderes judiciales de los 23 países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Poder Judicial y APROCOVICI acuerdan intercambio

El Consejo del Poder Judicial y la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (APROCOVICI), firmaron un acuerdo de fortalecimiento institucional con el fin de intercambiar informaciones de derechos reales inmobiliarios y brindar asesoría técnica en el proceso de regulación de los documentos que respaldan los derechos inmobiliarios de las entidades que conforman esa asociación.

El acuerdo, firmado por el doctor Mariano Germán Mejía, en nombre del Consejo del Poder Judicial, y por el ingeniero Luis Marcelino Tejada, por APROCOVICI, permitirá consultar la cartografía digital y también establece un marco para el desarrollo de acuerdos individuales entre el consejo y los miembros de la entidad; tendrá una duración de tres años y será supervisado y coordinado por el administrador general de la Jurisdicción Inmobiliaria.

El presidente Germán Mejía dijo que la firma de este acuerdo tiene un significado particular para los seres humanos, porque si hay algo a que el hombre aspira desde que nace es a tener una vivienda, y no hay una vivienda segura sin un sistema registral seguro, y no hay desarrollo de sistema de préstamos, promoción, de crédito, de contención si no hay un sistema registral inmobiliario seguro.

“Nosotros, desde la Suprema Corte de Justicia, vamos a luchar para que haya un sistema de registro de servicio, eficaz, eficiente y de calidad porque sin eso no habrá inversión en la vivienda, si no hay inversión en la vivienda la gente no logra adquirir una vivienda y por tanto habrá gente insatisfecha” destacó el Presidente de la SCJ y del CPJ.

De su parte, el presidente de APROCOVICI, Marcelino Tejada, dijo que este es el inicio de una serie de acuerdos y actividades que se comprometen a hacer en conjunto ambas instituciones para el bien de los ciudadanos.



“Nosotros aspiramos a hacer muchas viviendas para poder satisfacer las necesidades de los ciudadanos dominicanos y dentro del marco regulatorio y de la seguridad jurídica, esperamos retroalimentar el registro inmobiliario de esa herramienta que ustedes hoy se comprometen a darnos información y tecnología”, apuntó Marcelino Tejada.

Para la ejecución del acuerdo, el Consejo del Poder Judicial se compromete a acompañar y dar seguimiento en los procesos de presentación y realización de los trámites por ante los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria a los trabajos vinculados al acuerdo.

Además, con los socios de APROCOVICI se comprometen a ofrecer consultas remotas de carácter repetitivo a los sistemas de información inmobiliaria, en particular a Recuperación, Control y Explotación de Archivos (SIRCEA), requeridas para analizar posibles operaciones inmobiliarias o resultados de operaciones

sometidas por ante dicha jurisdicción, previo cumplimiento de las formalidades para presentación de tales servicios.

Facilitará también la obtención de copias de informaciones digitales de la Jurisdicción Inmobiliaria para efectuar análisis voluminosos y cuyo suministro de naturaleza puntual sea más eficiente que las conexiones remotas; el suministro de capas de la base de datos cartográfica del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICyP) para uso como soporte a trabajos de georeferenciación u otros trabajos que puedan beneficiarse de las mismas.

El convenio establece además, producción de informes electrónicos puntuales generados de manera automatizada y apoyo técnico para la preparación de operaciones y/o proyectos como los contemplados en las Bases para la Presentación de Servicios Especializados a Grandes Usuarios de la Jurisdicción Inmobiliaria.

En cambio, APROCOVICI se obliga a apoyar el proceso de divulgación que pudiera organizar el Consejo del Poder Judicial, con el fin de dar a conocer los resultados positivos del intercambio y que puedan ser aprovechados por otros particulares y/o grandes usuarios; comunicar a la administración de la Jurisdicción Inmobiliaria, con informes trimestrales, los avances de los trabajos ejecutados, y promover la actualización de la mensura en los inmuebles de sus entidades miembros, haciendo uso de nuevas tecnologías de georeferenciación.

También, las entidades miembros de APROCOVICI se obligarán y comprometerán dentro de los acuerdos individuales y en función de los enlaces de estos, a suministrar copias de los planos cartográficos históricos y de los duplicados de títulos que se encuentren en sus archivos, realizar trabajos técnicos necesarios para, dentro de un plazo razonable, georeferenciar las parcelas de su propiedad, y suministrar al Consejo del Poder Judicial informaciones cartográficas, como copias de imágenes que hayan establecido en contrapartida de productos de esta naturaleza recibidas.

Asimismo, APROCOVICI será responsable del uso indebido de las informaciones suministradas, de los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas las informaciones, actividades o trabajos realizados por esta entidad a través del servicio establecido en el acuerdo, por lo que libera al Consejo del Poder Judicial de toda reclamación judicial o extrajudicial.

Además, se compromete a no utilizar las informaciones para actividades que puedan molestar, sustituir o amenazar o de cualquier forma atentar contra la integridad y tranquilidad de las personas, en violación a la ley y las buenas costumbres; no podrá ni permitirá copiar, prestar, vender, ceder ni transferir de manera onerosa o gratuita a favor de terceros las informaciones o servicios suministrados por el Consejo del Poder Judicial; y no podrá contratar personal que haya estado al servicio del Consejo sin la no objeción del mismo.

Celebran temporada del Derecho Francés y la Justicia



Con la presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Consultivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctor Mariano Germán Mejía, y la embajadora de Francia, señora Blandine Kreiss, se dio apertura a la Temporada del Derecho Francés y la Justicia 2012, en la terraza de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Esta edición del evento estuvo orientada a los temas: “Las víctimas de la trata de personas”, a celebrarse del 11 al 15 de junio y “Derecho Ambiental”, el 18 al 22 del mismo mes.

Los seminarios y conferencias fueron impartidos por magistrados docentes, y juristas franceses, quienes compartieron conocimientos con los administradores de justicia dominicanos, comunidad jurídica nacional y juristas miembros de la RIAEJ, procedentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Puerto Rico y Guatemala.

Durante el desarrollo del evento, tuvo la palabra la embajadora Kreiss, resaltando que el mismo se inscribe en el marco de la importante y tradicional cooperación que mantienen nuestros dos países en el ámbito del Derecho con la Escuela Nacional de la Judicatura durante más de 11 años.

“Espero que esta jornada de la Temporada del Derecho Francés y la Justicia permita intercambios fructíferos entre todos los participantes, y que una vez más este evento ocupe todos los espacios que se merece en la cooperación entre nuestros dos países y se mantenga la tradición jurídica francesa de nuestro país”, resaltó la embajadora Kreiss.

Asimismo, el magistrado Mariano Germán Mejía, dirigió un discurso a los presentes en el cual dijo que este apoyo de la embajada de Francia ha permitido a la Escuela Nacional de la Judicatura crear estrechos lazos de cooperación con la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, institución que ha sido ejemplo a seguir en el proceso de enseñanza judicial, así como con instituciones francesas de educación superior y otras organizaciones que tienen como objetivo principal el estudio del Derecho Francés, su influencia y repercusión en el resto del mundo.

Resaltó que fruto de esta relación se ha propiciado la realización de numerosos proyectos de intercambios, los cuales han tenido como resultado el fortalecimiento de los programas de capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura. El más brillante de esos proyectos es la “Temporada del Derecho Francés y la Justicia”, a cuya Décimo Segunda (XII) entrega le damos hoy apertura, indicó el magistrado Germán Mejía.

“La Embajada Francesa ha dado oportunidad para que jueces y servidores judiciales de los distintos países que conforman estas redes, puedan también participar en los seminarios impartidos durante la temporada, enriqueciendo altamente los debates, pues ya se hace un derecho comparado más extenso. Con esta apertura hemos contado en nuestras aulas con la participación de jueces y servidores judiciales de Colombia, Perú, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y Cuba, entre otros”, apuntó.

El magistrado presidente Germán Mejía destacó que “estas dos semanas de colaboración de la Escuela Francesa y la Escuela de la Judicatura dominicana son vitales para el Poder Judicial, unificando la cultura jurídica de ambos países”; de ahí que, la cooperación entre países es una de las formas más eficientes y certeras de conseguir la unidad mundial y la cultura cuando participamos en proyectos de colaboración.

Al acto inaugural asistieron jueces de la Suprema Corte de Justicia, el magistrado Julio César Castañón Guzmán, presidente de la Primera Sala Civil y Comercial de la SCJ y el magistrado Francisco Antonio Jerez Mena, miembro de la misma Sala, los consejeros Dulce Ma. Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, las magistradas Claribel Nivar Arias y Altagracia Norma Bautista, así como el doctor Juan Francisco Puello Herrera y miembros del consejo directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Igualmente, los expertos que trabajaron con la Escuela para la realización de este evento desde el mes de abril en el tema de Trata de Personas, son los magistrados Juan Aníbal Rodríguez y Manuel Antonio Ramírez Suzaña y los procuradores fiscales Manuel Castillo y Jhonattan Baró. También, los expertos del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales que trabajaron en el tema de Derecho de Medioambiente con la participación de sus especialistas las doctoras Yocasta Valenzuela y Marisol Castillo.

Además, las magistradas Frinette Padilla, Wendy Martínez y Francisca Gabriela García, y los magistrados Marcos Vargas y Justiniano Montero, el licenciado Alberto Fiallo, funcionarios del Poder Judicial, aspirantes a jueces de paz, juristas y servidores judiciales, entre otros.

ENTREVISTA a Pilar Pardo Rubio, experta internacional en igualdad de género y consultora del Poder Judicial dominicano en la materia

Sostiene que lograr plena igualdad entre hombres y mujeres, requiere algo más que una reforma jurídica. Resalta que la Suprema Corte de Justicia ha sido una abanderada en el reconocimiento de ese derecho dentro órgano judicial, al extremo de que es protagonista su de propia Política de Igualdad de Género.



El Judicial: ¿Cómo nace su interés de luchar por una política de igualdad de género?

Pilar Pardo Rubio: Para entender esa política de igualdad de género, fue necesario, primero, acercarme a la carrera de Derecho, convencida de que el estudio de las leyes me permitiría de alguna forma contribuir en algo a que el mundo en el que vivía fuese un poco más justo. Para mí el derecho nunca podía estar separado de la idea de justicia, y la idea de justicia tiene un contenido fundamental, poderoso y bello: todos los seres humanos nacemos libres e iguales en derechos. Todas las personas son únicas, diferentes e iguales en valor, el valor no negociable de la dignidad humana.

Esa igualdad, aunque habla de personas, sólo se toma en cuenta un sexo: el masculino. Porque nuestro sistema jurídico político nació de los hombres. Y sólo después, porque la idea de igualdad se desveló poderosa e imparable, permitió su entrada a las mujeres.

EI: ¿La historia registra la lucha de muchas mujeres para que se les reconocieran sus derechos?

PPR: Siempre he creído que la memoria histórica es imprescindible, saber que nunca tuvimos como civilización tanta libertad y tanta igualdad. Se trata de un sacrificio de generaciones por perfeccionar nuestro sistema de convivencia, que es la democracia, tan deficiente, con tanto trabajo por hacer, con tantas críticas, pero a su vez tan preferible a otros sistemas autoritarios y de dominación del pasado.

Pero fue al salir de la facultad de Derecho y acercarme a la de sociología cuando me di cuenta de que se me había negado una parte de esa memoria histórica, la memoria de la lucha de las mujeres por conseguir derechos humanos tan básicos como el derecho al sufragio, el derecho a ser elegidas como representantes, derecho a la educación, el derecho a un trabajo remunerado en iguales condiciones que sus compañeros varones, el derecho a la vida y a la integridad física.

La historia de la conquista de la libertad y la igualdad de las mujeres es una historia que ha sido minimizada, silenciada, y aunque llevamos más de dos siglos de lucha política y desarrollo intelectual, fue gracias a esa lucha que yo fui a la universidad.

Desde hace apenas unas décadas, mujeres y hombres han entendido que los derechos nuestros son derechos humanos, las mujeres no son un colectivo, somos la mitad de la población mundial, y no podemos quedar al margen en el proceso de intentar llevar nuestras sociedades a mejor puerto.

EI: ¿Es así como nace entonces el concepto Mainstreaming o Transversalidad de género?

PPR: Sí, en 1995, en el seno de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Naciones Unidas en Pekín, en el compromiso de los Estados de convertir las políticas de igualdad en políticas de Estado.

Esto supone el compromiso por parte de los gobiernos de que sus políticas públicas sean universales, generales y no discriminatorias, que dejen de excluir de ellas a la mitad de la población, a sus necesidades, sus intereses y sus derechos.

Hasta que estas condiciones no se cumplan, cualquier política pública que no tenga en cuenta la situación de las mujeres, será una política pública ciega que contribuirá a perpetuar la desigualdad.

EI: ¿Con qué debe corresponderse una buena perspectiva de género?

PPR: Debe corresponderse con una perspectiva universalista, inclusiva e integradora, y que critique la negación de las diferencias fácticas entre los sexos.

Mientras existan diferencias de hecho en las relaciones de poder hombres-mujeres, en privilegio de los primeros, toda teoría que no integre la perspectiva de género se nos presentará como falsamente universal.

Ha llegado el momento histórico en el que los derechos de las mujeres deben ser considerados derechos humanos.

Esta condición fue legitimada como fin de Estado en 2007 por el Poder Judicial dominicano,

teniendo a la Suprema Corte de Justicia como protagonista su de propia Política de Igualdad de Género.

El principio de igualdad, reconocido por la Constitución de República Dominicana, cuenta desde el 21 de octubre de 2010 con un instrumento jurídico para su realización práctica: el Reglamento para la Aplicación de la Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial, aprobado por la Resolución núm. 2751-2010 del 21 de octubre de 2010.

EI: Pero, ¿cuáles son los requisitos, los elementos con los que debe contar una política pública para integrar el enfoque de género que le quite la venda a la ceguera de los poderes públicos ante la desigualdad?

PPR: Para que una política pública integre la perspectiva de género, debe considerar el objetivo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres desde su propio germen, la igualdad debe atravesarla genéticamente y no constituir un anexo o algo añadido que la complemente. No es una política más sino parte necesaria de cualquier política pública.

La transversalidad o mainstreaming de género significa articular las políticas de igualdad desde el corazón del resto de políticas para romper la estructura patriarcal sobre la que éstas se levantan y reproducen.

Los elementos con los que tendría que contar toda política pública que integre la perspectiva de género serían la incorporación cuantitativa y cualitativa de las mujeres en el poder.

El objetivo final de dichas políticas es lograr una sociedad igualitaria donde los roles de género, lo que nos define y se nos asigna como tarea o función social por ser hombre o mujer, no suponga una diferencia de trato en cuanto a lo que la sociedad otorga como positivo o negativo.

Y este objetivo necesita de nuevas herramientas jurídicas, herramientas que vienen recogidas en el Reglamento de Igualdad y que necesitan de apoyo, impulso y continuidad, para poder ser aplicadas.

EI: ¿Cuál es el aporte de los poderes públicos a esta causa y su recomendación para los jueces y juezas como entes sensibilizadores en materia de género?

PPR: Todos los poderes públicos tienen un plus de responsabilidad en el largo camino hacia una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres, donde el sexo no sea una condición de exclusión al ejercicio del resto de derechos fundamentales: la integridad física, la vida, libertad, la educación, el sufragio activo y pasivo, el trabajo, la propiedad...

Si creemos firmemente que la igualdad hombre-mujer es parte imprescindible de dicha justicia, somos responsables de integrar la perspectiva de género en nuestras políticas, de adquirir esa mirada crítica y no complaciente con la desigualdad existente en nuestras sociedades.

Jueces y juezas, magistrados y magistradas, así como todo el personal al servicio de la administración de justicia, tienen en sus manos esta oportunidad multiplicadora de convertir su vocación de justicia en justicia para la igualdad entre mujeres y hombres.

EI: ¿Cómo valora usted el aporte del Poder Judicial dominicano a esa igualdad?

PPR: El Reglamento para la Igualdad de Género del Poder Judicial Dominicano es una herramienta valiente y a la vanguardia de las políticas públicas de igualdad. En sus cinco ejes prioritarios de actuación recoge las acciones necesarias para conseguir ese salto cualitativo que supone pasar de la igualdad formal a la material, y que se resumen en transversalidad las acciones específicas de compensación de desigualdades.

Es sin duda una oportunidad para impulsar un avance sólido en la igualdad, no sólo en el Poder Judicial, sino en toda la sociedad dominicana.

Lograr plena igualdad entre hombres y mujeres, requiere algo más que una reforma jurídica. Supondría una nueva sociedad en la que mujeres y hombres serían capaces de encontrarse a través de la empatía, la ética y el conocimiento.

